

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **35445** SAN SEBASTIÁN

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. - Que en el procedimiento número 623/2009, por auto de 7 de octubre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Haizea Garraioak, Sociedad Limitada", con NIF B20454468, con domicilio en Calle Asteasuko Industrialdea B Gunea, número 41 - Asteasu y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Asteasu.

Segundo. - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. - Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. - Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Donostia-San Sebastián, 7 de octubre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090074931-1